



Municipio de
Dosquebradas

República de Colombia

Concejo Municipal de Dosquebradas



Resolución N° 023
(Abril 22 de 2021)

"Por la cual el Honorable Concejo Municipal hace un reconocimiento pro haber sido postulado a la medalla al Mérito ambiental y protección ecológica en el Municipio de Dosquebradas"

El Honorable Concejo Municipal de Dosquebradas, Risaralda, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Ley 136 de 1994 y el Acuerdo Municipal No. 032 de 15 de noviembre de 2001.

Considerando

Que esta corporación está comprometida con la protección, la diversidad e integralidad del ambiente, la conservación de las áreas de especial importancia ecológica y fomento de la cultura ambiental, y para a el logro de estos fines, es fundamental el reconocimiento a quienes trabajan desinteresadamente en tan noble labor. En mérito de lo anterior ASOCAM representada legalmente por el Sra. Jobana Tamayo Gutiérrez se hace merecedor de nuestro reconocimiento por tan altruista propósito en favor del medio ambiente, digno de exaltación ante propios y extraños al haber sido postulado como candidato a la Medalla Honor al Mérito Ambiental, institucionalizada según el Acuerdo Municipal N° 032 de 15 de noviembre de 2001.

Los invitamos a seguir trabajando juntos en favor de nuestra naturaleza, así haremos de Dosquebradas una ciudad ambientalmente sustentable.

Que ASOCAM representada legalmente por el Sra. Jobana Tamayo Gutiérrez durante varios años se ha distinguido por estar comprometida con el cuidado de la naturaleza.

Que es deber de esta Corporación Edilicia honrar a las personas, empresas o instituciones que han hecho posible el cuidado ambiental a través de sus acciones, contribuyendo al desarrollo de nuestro Municipio.

Que en cumplimiento del Acuerdo N° 032 de noviembre 15 de 2001 "Por el cual se dispone la creación de la medalla al mérito ambiental y protección ecológica en el Municipio de Dosquebradas, Risaralda

Resuelve

Artículo Primero.- Exaltar la labor que en beneficio del Municipio viene desarrollando ASOCAM representada legalmente por el Sra. Jobana Tamayo Gutiérrez al haber sido postulado como candidato a la Medalla Honor al Mérito Ambiental.

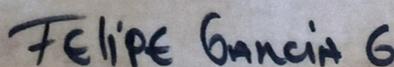
Artículo Segundo.- Hacer entrega de la presente resolución en nota de estilo a ASOCAM representada legalmente por el Sra. Jobana Tamayo Gutiérrez

Artículo Tercero.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cumplase

Dada en Dosquebradas, Risaralda, a los veintidós (22) días del mes de abril del año dos mil veintiuno (2021).


Roberto Jiménez Naranjo
Presidente


Felipe García García
Primer Vicepresidente


Germán Andrés Henao Ortega
Secretario General